



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de febrero de 2010  
No. 40

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TÉCNICA Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SERVICIO SOCIAL "COMPROMISO CON TU COMUNIDAD, BICENTENARIO" PARA EL AÑO 2010.

AVISOS JUDICIALES: 628, 221-A1, 552, 236-A1, 627, 631, 247-A1, 248-A1, 626, 621, 624, 625, 243-A1, 616, 618, 250-A1, 251-A1, 630, 245-A1, 246-A1, 244-A1 y 246-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 634, 617, 159-B1, 249-A1, 632, 623, 619, 622, 615, 620, 629 y 633.

FE DE ERRATAS Del Edicto 92-A1, promovido por JUAN URBANO MATIAS, publicado los días 25 y 28 de enero de 2010.

**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"**



**1810-2010**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 13.1. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL "COMPROMISO CON TU COMUNIDAD, BICENTENARIO" PARA EL AÑO 2010, EXPIDE LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA

A los estudiantes de las instituciones públicas de educación media superior técnica y superior del Estado de México, que cumplan con los requisitos para la prestación del servicio social, a participar en el Programa Servicio Social "Compromiso con tu Comunidad, Bicentenario" para el año 2010, conforme a las siguientes:

**BASES**

**Primera:** Podrán participar los estudiantes de instituciones públicas de educación media superior técnica y superior, ubicadas en el Estado de México, que tengan interés en los problemas comunitarios y deseen contribuir en su solución.

**Segunda:** El estímulo económico consiste en una ayuda mensual durante seis meses:

<b>Nivel educativo</b>	<b>Monto mensual (\$)</b>
Medio Superior Técnico	700.00
Técnico Superior Universitario	800.00
Licenciatura	900.00

**Tercera:** Los interesados en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Haber acreditado al menos el 50% del plan de estudios.
- Habilidad en el manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Tener interés auténtico por los problemas de tipo social.
- Interés por la preservación del medio ambiente, la salud, la difusión de la cultura y apoyo a los procesos educativos.
- Radicar en el municipio donde prestará su servicio social.

**Cuarta:** El estímulo económico tiene una vigencia de seis meses y podrá renovarse por una sola ocasión a través de la modalidad de práctica profesional, cuando el Prestador se haya distinguido por su buen desempeño y desee continuar en el Programa, siempre y cuando realice el número de horas estipulado en las Reglas de Operación.

**Quinta:** La inscripción y selección de los participantes se realizará conforme al procedimiento siguiente:

- I. La solicitud será proporcionada por la institución educativa, a través del responsable de servicio social.
- II. El alumno llenará la solicitud y la entregará al responsable de servicio social, anexando la siguiente documentación:

- a. Copia de identificación con fotografía vigente (credencial de elector del alumno); los estudiantes menores de edad, deberán presentar la credencial de elector de alguno de sus padres o tutor, según corresponda.
  - b. Carta de Presentación expedida por su institución educativa donde se indique el porcentaje cubierto del plan de estudios.
  - c. Formato de registro/autorización debidamente requisitado.
- III. El responsable de servicio social, recibe solicitud, documentación y fija una fecha para llevar a cabo una entrevista al aspirante.
  - IV. El responsable de servicio social, remite documentación y resultados del proceso de preselección al Secretario del Comité de Asignación y Evaluación del Programa.
  - V. El Comité de Asignación y Evaluación, recibe documentación, resultados y hace la selección final; considerando como criterio primordial de asignación de los estímulos económicos, a las primeras solicitudes que reúnan los requisitos establecidos.
  - VI. El periodo de inscripción al Programa y entrevistas iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y concluirá el 5 de marzo del 2010.

**Sexta:** Los resultados se darán a conocer en la institución educativa donde se realizó el trámite, mediante la publicación de un listado en lugares visibles a partir del 8 de abril del 2010.

**Séptima:** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Asignación y Evaluación.

### ATENTAMENTE

**LIC. P. JORGE CRUZ MARTÍNEZ**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo, Estado de México, febrero del 2010.

**"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA".**

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA**  
**E D I C T O**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en Ixtapaluca, se radicó el expediente 91/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre "Información de dominio", promovido por EDGAR ALBERTO y ALFREDO ambos de apellidos ESPINOSA BELTRAN, respecto del inmueble denominado "El Sitio", que se ubica en la Avenida Cuauhtémoc número 32, de la población de San Juan Tlalpizahuac, Ixtapaluca,

Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 05.65 metros con Av. Cuauhtémoc, al sur: 06.10 metros con Casimira Josefina Espinosa Urbano, al oriente: 21.25 metros con Casimira Josefina Espinosa Urbano, al poniente: 21.25 metros con Francisca Espinosa Olivares.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el preuio objeto de la información, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

628.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

En el expediente número 136/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (declaratoria de prescripción), promovido por ORALIA TREVINO ARIZPE, solicita la declaración en virtud de prescripción y que se ha convertido en propietaria del lote de terreno denominado "Danini", ubicado en la localidad de Santa María Mazatla, en el municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de dos mil novecientos diecinueve metros cuadrados (2,919.00 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 121.00 metros con María Luisa Deciga actualmente Angelina Montoya, al sur: 123.00 metros con Juan Deciga actualmente Alma Minerva, Sandra Noelia, Talía y Juan Felipe todos Martínez Hernández, al oriente: 25.00 metros con Familia Deciga y vereda actualmente Alma Minerva, Sandra Noelia, Talía y Juan Felipe todos Martínez Hernández, al poniente: 25.00 metros con camino público. Asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de tres (3) de febrero del año dos mil diez (2010), la publicación de la solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días. Se expiden a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

221-A1.-23 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 86/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio promovido por OSCAR RICARDO CRUZ CASTILLO, respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos sin número, colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 73.40 metros colinda con Leopoldo Hernández Serrano y Asunción E. Hernández Montoya actualmente Emma Hernández Rivera, al sur: 69.10 metros colinda con Lilia González Bautista, al oriente: 19.60 metros colinda con Avenida Morelos, al poniente: 20.00 metros colinda con María Guadalupe Hernández González y Esther Verde Canafani actualmente Rogelio Hernández Montoya, con una superficie de 1,357.96 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS). Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del nueve de febrero de dos mil diez, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenando, fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

221-A1.-23 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 64/10, ISIDRO GUADALUPE BALLINA LARA, quien promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle

de Iturbide sin número, barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, en Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.61 m con calle Iturbide; al sur: 33.61 metros con Ignacio Germán Ballina Lara, al oriente: 20.09 metros con Vicente Valdez, al poniente: 20.00 metros con privada sin nombre, con una superficie de: 674.09 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

552.-23 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
 E D I C T O**

En el proceso ejecutivo mercantil, relativo al expediente 634/08, promovido por GARZA GAS, S.A. DE C.V., en contra de MOTORES MC MILLAN S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, por auto del nueve de febrero de dos mil diez, señaló las doce horas del diecinueve de marzo de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en autos, consistente en treinta y ocho esmeriladoras, dos pulidoras y un vehículo camioneta de tres y media toneladas con caja seca cerrada, con las características que se detallan en los avalúos y condiciones físicas que se especifican en los mismos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que arroja el avalúo del perito designado en rebeldía de la parte demandada, por el precio más alto, siendo postura legal la que cubra el importe señalado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces, dentro de tres días, por lo que se refiere al remate de los bienes muebles de mérito, en el boletín judicial, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la Tabla de Avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la segunda almoneda.-Cuautitlán Izcalli, México, a 16 de febrero de 2010.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

236-A1.-25, 26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

C. MARIA GUADALUPE MARQUEZ SANTOS.

DOM. CALLE JUAREZ NORTE NUMERO NUEVE (9), CASI ESQUINA CON CALLE CINCO DE MAYO, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

EL C. MARTIN VICENTEÑO GARCIA, PROMOVIO EN EL EXPEDIENTE 1026/09, JUICIO SOBRE DIVORCIO NECESARIO CONTRA MARIA GUADALUPE MARQUEZ SANTOS, QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTO DESCONOCER EL ACTUAL DOMICILIO DE LA DEMANDADA.

## PRESTACIONES

- A) La disolución del vínculo matrimonial.  
B) Pago de gastos y costas.

## HECHOS

1.- En fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, contraí matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Durante la vida conyugal procreamos una hija de nombre ANA LAURA VICENTEÑO MARQUEZ, a la fecha mayor de edad.

3.- El último domicilio conyugal se constituyó en Avenida Juárez Norte número nueve, casi esquina con calle Cinco de Mayo, colonia San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec de Morelos, México.

4.- En el mes de julio de mil novecientos noventa y seis, el suscrito y la demandada dejaron de cohabitar en el domicilio conyugal.

5.- El suscrito siempre cumplió con la obligación de alimentos para mi hija, hasta que dejé de ver a la demandada y mi hija aproximadamente en el mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

6.- Solicitando se decrete a mi favor todas y cada una de las medidas precautorias señaladas por la ley, decretando en su momento la separación de los cónyuges.

Mediante auto de fecha 10 diez de febrero de 2010 dos mil diez, se ordena con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a MARIA GUADALUPE MARQUEZ SANTOS por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, haciéndole saber que se le emplaza y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a contestar la demanda por sí, apoderado o gestor que pueda representarla y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas de esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones que deban ser personales se le harán a través de las listas y el Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia. Fijese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

627.-26 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JORGE ARTURO OROZCO MARTINEZ y ARACELI FERREIRA MARTINEZ, expediente número 565/2004, el C. Juez Décimo

Quinto de lo Civil por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda del bien inmueble consistente en la vivienda número 26 del condominio 2, lote 2, manzana 1, resultante de la división de la fracción "B uno", con número oficial 3, provisional de la calle sin nombre (físicamente Av. Cuauhtémoc) colonia Villas de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56560, siendo precio de avalúo la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las doce horas con cuarenta minutos del día veintitrés de marzo del presente año.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 17 de febrero de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

631.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

TERCERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 399/04, del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SALVADOR GONZALEZ CEDILLO, en contra de JORGE ELIEL JIMENEZ RODRIGUEZ y MARIA EVA EGUIA BERRONES, se señalaron las trece horas del día veinticinco de marzo de dos mil diez, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del inmueble embargado ubicado en calle Cerro Boludo número 46 "B" lote 16, manzana 738, colonia Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Cerros, municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$410,400.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del 10% de \$456,000.00

Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado de la ubicación del inmueble.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 17 de febrero de 2010.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

247-A1.-26 febrero, 5 y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 964/2007.

DEMANDADO: PEINADO AGUILAR FRANCISCO.

En el expediente marcado con el número 964/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS DAVID, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diez, se ordenó se proceda a sacar a remate el bien inmueble embargado en autos por lo que se señalan las diez horas del día once de marzo del dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, consistente del bien inmueble embargado en autos, ubicado en cerrada de Melchor Ocampo número siete,

colonia Leandro Valle, municipio de Tlalnepantla, México, teniéndose como el precio para el remate la cantidad de \$1,492,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS), por lo cual se deberá anunciar su venta en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", periódico "Diario Amanecer", de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la publicación de edicto y la fecha de la almoneda citada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

248-A1.-26 febrero, 1 y 3 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

CARMEN SANCHEZ DE BERNAL.  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente 423/09, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANA MARIA SALGADO GOMEZ, se ordenó mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazará a CARMEN SANCHEZ DE BERNAL, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y le demanda las siguientes prestaciones: PRESTACIONES: 1.- La declaración por sentencia judicial de que me he convertido en legítima propietaria, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva del bien inmueble ubicado en la esquina de las calles de Independencia y Hombres Ilustres, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Antonia Vázquez; al sur: 17.00 m con calle de Hombres Ilustres; al oriente: 20.00 m con Privada de Hombres Ilustres; al poniente: 20.00 m con Avenida Independencia, inmueble que cuenta con una superficie total de 340.00 metros cuadrados. 2.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando mi aseveración en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: HECHOS: 1.- Con fecha 05 de octubre de 2000, la suscrita ANA MARIA SALGADO GOMEZ, en mi carácter de compradora, celebré contrato privado de compra-venta con la señora CARMEN SANCHEZ DE BERNAL, ésta en su calidad de vendedora, respecto del bien inmueble del cual dijo ser poseedora y propietaria, mismo que se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Hombres Ilustres, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Antonia Vázquez; al sur: 17.00 m con calle de Hombres Ilustres; al oriente: 20.00 m con Privada de Hombres Ilustres; al poniente: 20.00 m con Avenida Independencia, con una superficie total de 340.00 metros cuadrados. 2.- En la misma fecha en que se realizó la compra-venta, la parte vendedora, me hizo entrega material del inmueble con todos sus usos y costumbres, por lo cual lo he venido poseyendo desde el día 05 de octubre de 2000, en calidad de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, situación que acreditaré con el testimonio de tres personas que me permitiré presentar en el momento procesal oportuno. 3.- Así mismo, en este momento me permito acompañar al presente escrito el CERTIFICADO DE INSCRIPCION expedido por el Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de Toluca, México, del cual se desprende que bajo la partida 358-190, del volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 16 de mayo de 1975, constan inscritas las diligencias de información de dominio promovidas por la señora CARMEN SANCHEZ DE

BERNAL, es decir, por la parte demandada en el presente juicio, de cual le vendió a la suscrita 340.00 metros cuadrados, tal y como ya hice referencia en el punto inmediato anterior, documento que anexo al presente en original para todos los efectos legales a que haya lugar. 4.- Es el caso que la parte demandada siempre se negó a otorgarme la firma en escritura pública del inmueble al que ha hecho referencia en líneas precedentes, no obstante que actualmente desconozco el domicilio donde pudiera ser localizada, motivo por el cual me veo en la imperiosa necesidad de demandar en la presente vía, que se declare por parte de este H. Juzgado que la suscrita en mi carácter de poseedora, me he convertido en propietaria en virtud de la prescripción del inmueble descrito en el punto número uno del presente curso, tal declaración será tenida como título de propiedad solicitando desde este momento que la misma sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca, Estado de México, respecto a lo anterior me es pertinente hacer mención que deberá aplicarse el Código Civil para el Estado de México, abrogado en virtud de que el contrato de compraventa que es base de la presente acción, es de fecha 05 de octubre de 2000, sustentando mi dicho en el ARTICULO SEXTO TRANSITORIO de los publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno de 7 de julio de 2002, el cual y a efecto de mejor proveer me permito transcribir, mismo que a la letra dice: "... ARTICULO SEXTO. Las disposiciones del presente Código no tendrán efecto retroactivo. Para aplicar la legislación que corresponda, se observarán las reglas siguientes: Se regirán por la legislación anterior al presente Código los derechos nacidos y los hechos realizados al amparo de aquélla, aunque el presente Código los regule de otro modo o no los reconozca. Pero si el derecho apareciere declarado por primera vez en el Código, tendrá efecto desde luego, aunque el hecho que lo origine se hubiese verificado bajo el régimen de la legislación anterior, siempre que no perjudique a otro derecho adquirido de igual origen. Lo actos y contratos celebrados bajo el régimen del Código anterior y que sean válidos con arreglo a éste, surtirán todos sus efectos según aquél ordenamiento, con las limitaciones establecidas en estas disposiciones transitorias. En consecuencia, serán válidos los testamentos que se suprimen por la presente legislación. Las acciones y los derechos adquiridos no ejercidos antes de la vigencia del presente Código subsistirán en los términos que le reconociera la legislación precedente, pero sujetándose, en cuanto a su ejercicio, duración y procedimientos para hacerlos valer conforme a lo dispuesto en este Código...". 5.- Finalmente es pertinente mencionar que actualmente desconozco el domicilio donde pudiera ser localizada la parte demandada a efecto de que pudiera ser emplazada al presente juicio, ya que el último domicilio del que se tuvo conocimiento que habitaba la señora CARMEN SANCHEZ DE BERNAL, lo era el ubicado en la calle de Francisco I. Madero número 105, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, Estado de México, es por ello que solicito se le emplace en términos de lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí a este juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aun las personales, mediante Lista y Boletín Judicial, edictos que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.

Toluca, México, a treinta de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

626.-26 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que BEATRIZ BENITEZ BENITEZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso en el expediente número 83/2010, la inmatriculación respecto del bien inmueble consistente en el terreno denominado "Los Cordeles", el cual esta ubicado en carretera Lechería Texcoco, de la población de San Isidro Allautenco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,397.00 m2 (un mil trescientos noventa y siete metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 65.00 metros linda con carretera Lechería Texcoco, (conocida también como carretera Lechería Texcoco km. 28); al oriente: en 43.00 metros y linda con el Sr. Juan de Dios Fragoso Rivero, (ahora con el señor Ricardo Rodríguez Alvarez); al poniente: en 50.00 metros y linda con propiedad particular, (ahora con la negociación denominada Tractotransportes Express).

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

621.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1538/2008.

SE EMPLAZA A: FRANCISCO SANCHEZ MUÑOZ.

La C. TERESA ESPITIA RODRIGUEZ, le demanda en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial en el artículo 4.90 fracciones IX, X y XIX del Código Civil, B) La disolución de la sociedad conyugal, y C) El pago de gastos costas que origine el juicio; fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que narra e invoca, principalmente en que el día 4 de febrero de 1999, salió del domicilio conyugal sin justificación alguna, llevándose su ropa y se fue de la casa. Y por ignorarse su domicilio actual ya que el último que se proporciona se ubica en calle Veinte número 148, colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

624.-26 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente número 737/09, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, MARIA AUREA GALAN ROSAS, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del paraje denominado Montón de Piedra sin número en Capultitlán, municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 metros con camino sin nombre; al sur: 145.60 metros con Teresita de Jesús Vilchis Sánchez; al oriente: 145.60 metros con Trinidad Cervantes Vargas; y al poniente: 26.00 metros con José Morán Peñaloza, con una superficie aproximada de 3,785.60 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley.

Y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintiuno de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.  
625.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1189/09.  
PRIMERA SECRETARIA.  
ACTOR: JOSE DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,  
INFORMACION DE DOMINIO.

JOSE DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ, por su propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del predio denominado "El Puente", situado en calle Emilio Carranza, lote D, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.90 m con Pedro Guerrero García; al sur: 18.45 m con Guadalupe Guerrero García; al oriente: 10.05 m con sucesión de la señora Concepción Fragoso Viuda de García, representada por su albacea Fernando García Fragoso; y al poniente: 14.36 m con calle Emilio Carranza, con una superficie de 233.96 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: En fecha 20 de diciembre de 2002 JOSE DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ, adquirió en propiedad el inmueble antes citado por venta que le hiciera la C. GLORIA RANGEL ALBA, desde entonces y a la fecha lo ha venido disfrutando de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario, manifestando que durante todo este tiempo jamás se le ha reclamado la propiedad ni la posesión del bien, además lo ha ostentado de buena fe, tal como lo acredita con el contrato privado de compraventa que exhibe con la demanda. Así mismo anexa certificado de no inscripción, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de Ecatepec, Estado de México, con el que se demuestra que el bien raíz objeto de la presente solicitud, no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, ante dicha oficina, de igual manera exhibe recibo de impuesto predial por concepto de pago predial al corriente y el plano descriptivo del mismo. Manifestando el actor bajo protestad de decir verdad que por causas ajenas a su voluntad, a la fecha no le ha sido posible acceder a un título de propiedad

debidamente registrado, toda vez que la C. GLORIA RANGEL ALBA, de quien adquirió el terreno materia del presente asunto únicamente le firmo contrato privado de compraventa. Así mismo y para justificar el acto posesorio, su naturaleza y demás extremos legales ofrece para su desahogo prueba testimonial a cargo de tres personas dignas de fe y de notorio arraigo en el lugar de ubicación del inmueble motivo de la presente solicitud, a quienes se compromete el actor a presentar debidamente identificadas el día y hora que se desahogue dicha probanza. Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente procedimiento judicial no contencioso se publican los presentes edictos a fin de que comparezca quien crea tener mejor derecho que la parte actora sobre el bien inmueble a inmatricular.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, se expide a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

243-A1.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 51/2010-1ª.

ROBERTO PINEDA CIGALES, promueve por su propio derecho el procedimiento judicial no contencioso sobre (información de dominio), respecto del predio denominado El Arbolito, identificado actualmente con el número de lote 19, fracción B, unidad 1000, de la Privada de las Bombas sin número, del poblado de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros linda con Gildardo Mendoza; al sur: diez metros linda con Privada de las Bombas; al oriente: quince metros linda con Gildardo Mendoza; al poniente: quince metros con lote 17 y 18 de Roberto Pineda Cigales, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Con fecha 18 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, el C. ROBERTO PINEDA CIGALES, celebró contrato privado de compraventa adquiriendo el inmueble antes citado, el cual ha venido disfrutando de la posesión del mismo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta región. Ecatepec de Morelos, cinco de febrero del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

243-A1.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

La C. MATILDE SOLANO ZUÑIGA, por su propio derecho ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 129/2010, procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", respecto del siguiente predio: denominado "Cuachpulotitla", ubicado en Prolongación Ignacio Ramírez sin número, Barrio La Piedad, en el municipio de Tultepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.75 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en 15.80 metros colindando con Molina Gómez Rodríguez; sur: en 13.75 metros con entrada privada del terreno; oriente: en 16.70 metros colindando con Alfredo Solano Zúñiga; y poniente: 11.43 metros colindando con Solano Zúñiga.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diez. Dado en el local de este juzgado a los veintitres días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

243-A1.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

PEDRO SOLANO ZUÑIGA, promueve ante este juzgado en el expediente número 135/2010, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Cuachpulotitla", calle Abasolo sin número, Barrio La Piedad, municipio de Tultepec, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.66 m con Rafael Ortega Alfaro con domicilio ubicado en calle Abasolo número 35 Barrio La Piedad, Tultepec, Estado de México; al sur: 21.15 m con entrada privada del terreno; al oriente: 14.27 m con Matilde Solano Zúñiga, con domicilio ubicado en calle Juventino Rosas número 80, Barrio Santa Isabel, Tultepec, Estado de México; al poniente: 6.30 m con calle Abasolo, con una superficie de 213.46 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintidós días de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

243-A1.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de LETICIA PINEDA ERIZA, expediente número 378/2008, el C. Juez señaló las diez horas del día diecinueve de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto al inmueble ubicado en la vivienda de interés popular "A", del condominio marcado con el número oficial diez, en la calle Molinos de Fátima construido sobre el lote de terreno número treinta y nueve de la manzana 28, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con derecho exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común de condominio, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate en el acto de la subasta para el pago de los gastos.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de ejecución en los tableros del juzgado, en la

Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México". México, D.F., a 25 de enero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

243-A1.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE CARLOS TORRES VARELA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil diez, en el expediente 119/2008, que se tramita en este Juzgado relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por VIRGINIA VILLANUEVA MANZANO en contra de JOSE CARLOS TORRES VARELA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado JOSE CARLOS TORRES VARELA, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda: 1.- En fecha siete de abril del año de mil novecientos noventa y cinco, la actora celebró contrato de matrimonio civil con JOSE CARLOS TORRES VARELA, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- La actora refiere que de dicha unión matrimonial procrearon a dos hijos de nombres KARLA VIRGINIA y RAUL SEBASTIAN de apellidos TORRES VILLANUEVA, quienes cuentan con las edades de trece y diez años, 3.- La actora refiere que su último domicilio conyugal, lo establecieron en calle Valle de Bravo, manzana tres, lote cinco, número 101, colonia Azteca, fraccionamiento Paseos del Valle en Toluca, Estado de México, siendo en consecuencia el último domicilio del demandado y el actual donde viva ahora lo desconoce la actora. 4.- Refiere la actora que en un principio de su matrimonio la convivencia y trato entre ellos fue normal y con el transcurso del tiempo su relación matrimonial se fue dañando por la incompatibilidad de caracteres, dentro de su matrimonio se vivió violencia intrafamiliar, física y psicológica por parte del señor JOSE CARLOS TORRES VARELA, hacia la actora e hijos del ahora demandado por tal motivo era imposible llevar una vida en común, además de que el demandado no cumplía con sus obligaciones alimentarias no mostrando interés como padre hacia sus hijos, es el caso que en el mes de agosto del año dos mil seis, el señor JOSE CARLOS TORRES VARELA, se salió del domicilio conyugal y a partir de esta fecha el ahora demandado sólo visitaba a sus hijos cada 3 o 4 meses. Evidenciándose su desinterés para con su familia, sin que hasta la fecha haya existido reconciliación. 5.- Es el caso que desde que la actora y el demandado no mantienen una vida en común, la actora siempre ha estado al cuidado de sus menores hijos KARLA VIRGINIA y RAUL SEBASTIAN de apellidos TORRES VILLANUEVA, asimismo les ha proporcionado lo indispensable para su manutención, vestido, calzado, educación, atención médica, medicamentos, lo requieren para su buen desarrollo físico, psicológico y moral sin que hasta la fecha el señor JOSE CARLOS TORRES VARELA muestre algún interés para con sus hijos, por lo que solicita se decrete la custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija a favor de la actora, por otra parte se le hace saber al demandado JOSE CARLOS TORRES VARELA que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora VIRGINIA VILLANUEVA MANZANO con el señor JOSE CARLOS TORRES VARELA, basándose para ello en lo establecido por el artículo 4.90 fracciones XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- Decretar la guarda y custodia provisional y en su momento procesal la definitiva de sus menores hijos KARLA VIRGINIA y RAUL SEBASTIAN de apellidos TORRES VILLANUEVA, a favor de la actora. C).- Decretar la terminación

de la sociedad conyugal y D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente juicio, el demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

616.-26 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 190/09.  
ACTORA: YOLANDA RAMIREZ ENCISO.  
DEMANDADA: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V., MARCOS MORGADO MORGADO y JUAN GILBERTO VALDES CERVANTES.

La C. YOLANDA RAMIREZ ENCISO, demanda en juicio ordinario civil, usucapión, de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, la usucapión del inmueble ubicado del lote de terreno número 67, de la manzana 512, de la calle Texcoco, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, ubicado en ciudad Azteca, en Ecatepec, Estado de México, manifestando que con fecha ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos, el señor MARCOS MORGADO MORGADO, celebró contrato de promesa de compra venta con el FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. en su carácter de prominente vendedora, representada por su Gerente General, el señor NORBERTO KANNER T., respecto del inmueble citado con antelación, con una superficie de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros colinda con el lote 66, al sur: en 16.00 metros colinda con el lote 68, al oriente: en 8.00 metros colinda con la calle Texcoco, al poniente: en 8.00 metros colinda con el lote 30, asimismo en fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y tres, celebró contrato de cesión de derechos en el señor MARCOS MORGADO MORGADO y el señor JUAN GILBERTO VALDES CERVANTES, respecto del lote de terreno 67, de la manzana 512, con una superficie de 128.00 metros cuadrados. Cabe mencionar que en esta cesión de derechos, el Fraccionamiento Azteca, S.A., a través de su representante, Gerente General el señor NORBERTO KANNER T., manifestó su acuerdo tal y como se acredita con las firmas que aparecen en el documento que se acompaña. Asimismo menciona que en cuanto a los impuestos de predial y agua, los mismos se encuentran cubiertos desde el año de 1994 al 2009, a nombre de la suscrita. El lote de terreno mencionado en líneas precedentes lo ha venido poseyendo y posee en concepto de propietaria por más de diez años con los atributos de posesión de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente, por lo que habiendo operado en su favor la usucapión, solicita y reclama se le declare judicialmente propietario por usucapión del inmueble referido y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxtepan, Estado de México. Por último y en atención a que el inmueble señalado en líneas anteriores se encuentra inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. DE C.V., dicha persona moral, es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última

publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los quince días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.  
618.-26 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 453/98.

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de JOSUE EDGAR GARCIA RICAÑO, expediente 453/98 y la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice.

México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil diez.

Se señalan para que tenga lugar la audiencia de remate de primera almoneda del bien inmueble hipotecado materia de este juicio, departamento número oficial 103, vivienda 3, del edificio 3, perteneciente a la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 7 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, construida sobre el lote 7, de la manzana 11, del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y cajón de estacionamiento, convóquese postores mediante publicaciones de edictos en este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal así como el periódico El Sol de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en billete de depósito del BANCO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, siendo este la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS valor de avalúo más alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del remate y se señala para que tenga lugar dicho remate las diez horas del día veintitrés de marzo del año dos mil diez y en atención a que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en los Tableros de Avisos de dicho Juzgado, en los de la Oficina de Recaudadoras de dicha entidad análogas a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar, lo anterior con fundamento en los artículos 570, 572, 573 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmin Alonso Tolamati y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Nota: Y para su publicación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en los

Tableros de Avisos de dicho Juzgado, en los de la Oficina de Recaudadoras de dicha entidad análogas a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar, lo anterior con fundamento en los artículos 570, 572, 573 del Código de Procedimientos Civiles, publicaciones de edictos en este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como el periódico El Sol de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 2 de febrero de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.  
250-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de JORGE EDUARDO AGUILAR AGUILA DAVILA y/o, expediente 209/06, el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley, señaló las once horas del día veintitrés de marzo del año dos mil diez, para que tenga lugar el remate del inmueble hipotecado ubicado en departamento número 8, del edificio 3, entrada "B" tipo "A", del edificio en condominio número 94 de la calle de Océano Pacífico, fraccionamiento Lomas Lindas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México y en los tableros de avisos del Juzgado exhortado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad federativa.-Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.  
250-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario seguido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA DE LA CRUZ LEGORRETA SILVA, expediente número 630/2007, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordenó por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el inmueble casa habitación de interés social, identificada con la letra "A", del lote 3, de la manzana 47, ubicada en la calle Real de Xala, en el fraccionamiento denominado comercialmente como Real de Costitlán I, ubicado en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$348,300.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las doce horas del día veintitrés de marzo del presente año.

Para su publicación en el periódico El Sol de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual

término.-México, D.F., a 17 de febrero de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

250-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LUZ MARIA JURADO VEGA, expediente número 773/99, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a quince de enero del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta de NOHEMI RODRIGUEZ TELLEZ apoderada de la parte actora, como lo solicita se señalan las trece horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en la calle Tercera Privada de Lilas, marcado con el número 721, lote 12, manzana 3, en la colonia Villa de las Flores, código postal 55710 en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiendo convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico La Jornada, en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los sitios de costumbre de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, y atento a lo dispuesto por los artículos 573 y 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se ordene se publiquen los edictos en los términos antes precisados en los estrados de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de dicha entidad, en el periódico de mayor circulación y lugares de costumbre, facultando al Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, se tienen por autorizadas a las personas que se mencionan para oír y recibir notificaciones, documentos y valores, así como para la diligenciación del exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

251-A1.-26 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 711/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S. N. C. I. B. D., por medio de su apoderado en contra de PATRICIA OROZCO BECERRIL para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble consistente en el lote de terreno número cuarenta y uno, y casa en el mismo construida ubicado en la calle de San Mateo sin número en San Felipe Tlalmimilolpan, al que actualmente le corresponde el número oficial cuarenta y uno de la calle San Lorenzo, con superficie de 212.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote cuarenta y dos, al

sur: 20.00 metros con lote cuarenta, al oriente: 10.60 metros con calle San Lorenzo, y al poniente: 10.60 metros con propiedad de la señora MARGARITA GUADARRAMA DE BERMUDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 466, volumen 364, libro primero, sección primera, a foja 53, de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las diez horas del día veintitrés de marzo de dos mil diez, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'346,150.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a nombre de PATRICIA OROZCO BECERRIL, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad que sirve de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

630.-26 febrero, 5 y 11 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente 1073/2007, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por MARIA DE JESUS MENDOZA RODRIGUEZ en contra de LUIS ARTURO LUCIO ALONSO, por auto de fecha once de febrero del año en curso, se designa como casa de comercio la de SERGIO RAMON DIAZ CHAVARRIA, ubicada en Balcón de los Edecanes, número veintiocho, colonia Lomas de San Lorenzo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52975 para la venta y remate de los bienes embargados en autos consistentes en un vehículo marca Chevrolet, Corsa, color gris, placas de circulación LWM-42-85 del Estado de México, serie número 93CXM19R23C195597 modelo dos mil tres (2003), interior gris, cuatro puertas, un comedor de ratan compuesto con base y cristal con seis sillas del mismo material y vitrina en madera, sala en ratan compuesta de mesa de centro, dos mesas laterales, sillón de tres plazas y dos sillones, bienes a los que se les asigna un valor comercial de \$37,734.82 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la media correspondiente al valor asignado por los avalúos emitidos por los peritos, siendo postura legal el precio total de dichos bienes la cantidad antes indicada, lo que se deberá exhibir de riguroso contado, debiéndose anunciar la venta de los bienes antes descritos, a través de la publicación de edictos por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convocando postores al remate de los bienes descritos con anterioridad. Se expiden a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

245-A1.-26 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: MARIA LEONILA ARCOS CHAVEZ y/o LEONILA ARCOS RIVERA:

En el expediente número 735/09, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROBERTO REYES CANEDO, promovido por JUAN REYES PEREZ y JOSE

ROBERTO REYES ARCOS, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil diez, ordenó emplazar a la cónyuge del de cujus ROBERTO REYES CANEDO, por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación y en el boletín judicial del Estado de México, haciéndosele saber a la cónyuge que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

246-A1.-26 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ARTURO MARTINEZ HERNANDEZ y AGUAS y CONSTRUCCIONES. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JUAN VERGARA VALDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 704/2009, las siguientes prestaciones:

A).- La usucapión que opera a mi favor tal y como lo establece la ley, respecto del inmueble ubicado en calle Boulevard Dos Carlos, actualmente Francisco Villa, lote 11, manzana 9, del fraccionamiento San Carlos, ubicado en Tlaxpetlac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 169.36 m<sup>2</sup> (ciento sesenta y nueve metros treinta y seis centímetros) y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en medida de 21.00 metros linda con lote 12, al este: en medida de 8.13 metros linda con lote 29 y 30, al sur: en medida de 21.00 metros con lote 10, al oeste: en medida 8.00 metros linda con Boulevard 2 Carlos actualmente Francisco Villa. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación total de la inscripción que aparece a favor de AGUAS y CONSTRUCCIONES S.A., en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 42, volumen 29, libro primero, sección 1o. de fecha 9 de julio de 1962 y se inscriba a mi favor la resolución que emita su Señoría. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco de enero del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

244-A1.-26 febrero, 10 y 22 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

DAVID LORCA RECHY, OLGA MARIA LORCA AMEZCUA, ABEL PEREZ CHAVEZ y RUBEN MATA NAVARRO.

El Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México en su acuerdo de fecha veinte de enero del año dos mil diez, dictado en el expediente 745/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PAULINA ZAVALA SANCHEZ, en contra de DAVID LORCA RECHY, OLGA AMEZCUA MARTINEZ, OLGA MARIA LORCA AMEZCUA, MARIA CHAVEZ VALDOVINOS, ABEL PEREZ CHAVEZ y RUBEN MATA NAVARRO, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública de la compraventa celebrada el doce de septiembre del dos mil siete, respecto del terreno y casa en el construida ubicado en calle Melchor Muzquiz número 31, colonia Ahuizotla, Naucalpan de Juárez, Estado de México, inmueble que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 29.90 metros con noventa centímetros con lote nueve, al sur: 29.90 metros con noventa centímetros con lote once, al oriente: 10.80 metros con ochenta centímetros con calle Melchor Muzquiz y al poniente: 10.92 metros con noventa y dos centímetros con propiedad privada y con una superficie de 310 m<sup>2</sup> trescientos diez metros cuadrados. b).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente hasta su total solución. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.-Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, diario El Amanecer, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barrero Hernández.-Rúbrica.

246-A1.-26 febrero, 10 y 22 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 3928/115/09, FELIX SANCHEZ IBARRA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Ignacio Zaragoza s/n, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.06 mts. colinda con Pedro Roberto Rodríguez González, al sur: 17.11 mts. colinda con Rocío López Fuentes, al oriente: 7.03 mts. colinda con Elena Castro Becerril, al poniente: 7.03 mts. colinda con Cerrada Ignacio Zaragoza Pte. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2418/59/09, FRANCISCA SALGADO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza s/n, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.89 mts. con Yolanda Rosales Flores, al sur: 18.00 mts. con José Luis Romero, al oriente: 15.82 mts. con Sara Serrano, al poniente: 15.61 mts. con Cerrada de Ignacio Zaragoza Pte. Superficie: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México. Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2724/79/09, C. PEDRO ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.99 metros colinda con Norma Mireya González Serrano, al sur: 17.05 metros colinda con Félix Sánchez Ibarra, al oriente: 17.76 metros colinda con Jorge López Vendrell, al poniente: 17.76 metros colinda con Cerrada de Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de enero del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2419/60/09, SUSANA PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza, s/n, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.83 mts. colinda con Jorge Albirde Carbajal, al sur: 17.80 mts. colinda con Yolanda Ramos Flores, al oriente: 22.60 mts. colinda con Sara Serrano de Valencia, al poniente: 22.59 mts. colinda con Cerrada de Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de febrero del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2725/80/09, C. NORMA MIREYA GONZALEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza s/n, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de

Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.91 metros colinda con Dulce Evelia Arellano Rodríguez, al sur: 16.99 metros colinda con Pedro Roberto Rodríguez González, al oriente: 17.71 metros colinda con Jorge López Vendrell, al poniente: 17.71 metros colinda con Cerrada de Ignacio Zaragoza Pte. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de enero del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2726/81/09, BLANCA MERCEDES LANDEROS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza s/n, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.37 mts. colinda con Rafaela González Jardón, al sur: 17.48 mts. colinda con Juan Martín Landeros González, al oriente: 12.64 mts. colinda con Jorge Becerril Ramos, Francisco Becerril Ramos y Sara Serrano de Valencia, al poniente: 12.64 mts. colinda con Cerrada de Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de febrero del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2727/82/09, C. JUAN MARTIN LANDEROS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza s/n en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 17.48 metros colinda con Blanca Mercedes Landeros González, al sur: 17.55 metros colinda con Jorge Albirde Carbajal, al oriente: 11.44 metros colinda con Sara Serrano de Valencia, al poniente: 11.43 metros colinda con Cerrada de Ignacio Zaragoza. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de febrero del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2086/90/2008, C. MA. DE LOS DOLORES BELTRAN SANTA ANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote Cuauhtémoc, s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 2.70 cm con Margarito Huerta, 18.38 cm con Rutilo González, al sur: 22.13 cm con privada Cuauhtémoc, al oriente: 8.50 cm con calle de su ubicación y 4.80 cm con Rutilo González, al poniente: 14.09 cm con Sara Camacho Cejudo. Superficie: 190.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de enero del 2009.-C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2420/61/09, ARTURO ZEPEDA NOL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Narciso Mendoza s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 24.00 mts. con Camino Nuevo, al sur: 24.00 mts. con Alvaro Moreno, actualmente con Alvaro Porfirio Moreno Gutiérrez, al oriente: 87.00 mts. con Columba Vázquez, actualmente con Félix Genaro Saavedra Islas, al poniente: 87.00 mts. con Aarón Saavedra, actualmente con Rosalío Heriberto Zepeda Vázquez. Superficie aproximada de: 2,088.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de enero del 2010.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 4013/121/09, MARTHA GLORIA SAN JUAN TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número 307, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: en dos puntos que son de 5.60 m (cinco metros con sesenta centímetros) y colinda con Jelacio Torres y 6.00 m (seis metros) y colinda con Abel San Juan; al sur: 11.60 m (once metros con sesenta centímetros) y colinda con calle de Juárez; al oriente: en 2 dos puntos que son 23.80 m (veintitrés metros con ochenta centímetros) y colinda con María de la Luz San Juan y 20.00 m (veinte metros) y colinda con Abel San Juan; al poniente: 43.80 m (cuarenta y tres metros ochenta centímetros) y colinda con Remedios San Juan Jardón. Superficie de 360.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de enero del 2010.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 3180/97/09, BALDOMERO RICARDO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Hacienditas" en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Plácido Alvarez López; al sur: 20.00 m colinda con Anastacio Albarrán Analco; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m colinda con un callejón. Superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de febrero del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2592/67/09, C. DIEGO ULIBARRI GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en el "lado poniente del Cerro del Apululco", municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 1.84 m, 9.42 m, 8.16 m, 5.49 m, 9.10 m con el mismo comprador; al sur: 17.13 m, 11.89 m, 25.77 m, 23.20 m y 11.32 m con José Cayetano; al oriente: 17.97 m, 13.34 m, 14.82 m, 23.05 m y 9.32 m con Esiquio Rosales, un vecino de la Magdalena y Vicente Noria; al poniente: 19.80 m, 21.84 m, 17.03 m, 14.97 m, 16.04 m y 11.22 m con Eulalia López y mismo comprador. Superficie aproximada de 4,428.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de enero del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 2591/66/09, C. CRISPIN SANDOVAL DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en el municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Lucina Valencia; al sur: 15.00 m con la misma vendedora; al oriente: 15.00 m con privada sin nombre; al poniente: 15.00 m con calle sin nombre. Superficie de 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de diciembre del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 3945/116/09, MARCELO CUEVAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Zecruztitla", municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Salvador Alberto Reynoso Estañón; al sur: 10.00 m con Salvador Alberto Reynoso Estañón; al oriente: 41.00 m con Ismael Reynoso Estañón; al poniente: 41.00 m con cerrada sin nombre de 4.50 m de ancho. Superficie de 410.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 4312/170/08, C. TOMAS HERNANDEZ CRUZ y CRISANTA SILVIA MEJIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc sin número en Mezapa La Fábrica (paraje denominado Ahuatla), municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: en cuatro líneas de las siguientes medidas: 19.50 m, 05.30 m, 04.20 m y la última de 31.20 m que colinda con la Avenida Cuauhtémoc y una línea de 3.70 m que colinda con terreno de la comunidad; al sur: en cuatro líneas de las siguientes medidas 01.80 m, 06.70 m, 03.28 m y la última de 55.65 m colinda con propiedad del Sr. Reyes Benítez; al oriente: en una línea de 58.80 m que colinda con propiedad del Sr. Luis Delgado; al poniente: en tres líneas, la primera de 71.54 m que colinda con propiedad del Sr. Abel Hernández y dos líneas de 2.30 m y 28.50 m que colinda con terreno de la comunidad. Superficie de 4,829 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de enero del 2010.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 19657/230/09, C. FEDERICO GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hermenegildo Galeana No. 156 Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.00 m Baldemar González García; al sur: 18.00 m René García Gutiérrez; al oriente: 8.00 m Agustín Escalona González; al poniente: 8.00 m con calle Hermenegildo Galeana. Superficie de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de febrero del 2010.-El C. Registrador de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 23526/262/09, C. APOLINAR GARDUÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución s/n, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Guillermo Garduño Garduño; al sur: 30.00 m colinda con Luciano Remijio Reyes; al oriente: 10.00 m colinda con calle Revolución; al poniente: 10.00 m colinda con Abel Contreras. Superficie de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de febrero del 2010.-El C. Registrador de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

634.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 18,443/223/2009, LA C. CONCEPCION CAJERO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada La Providencia s/n, colonia La

Providencia, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 69.80 m colinda con José Longinos, actualmente colinda con Privada sin Nombre y Privada la Providencia, al sur: 70.60 m colinda con Manuel Carrillo, actualmente colinda con Pedro Carrillo Rodríguez, al este: 65.65 m colinda con José Carrillo, actualmente colinda con Hipólito Hernández Carrillo y Rosa María Pérez Hernández, al oeste: 65.70 m con besana, actualmente colinda con Escuela Primaria José Carranza Gutiérrez y Roberto Hernández Estrada. Superficie aproximada de 4,457.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de enero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

617.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público Número 32,754 del Volumen 589 de fecha 12 de Febrero del 2010, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CESAR MARTINEZ MUNGUIA** a solicitud de los presuntos herederos señores **OSBELIA VIVAS ROJAS, CLAUDIA, MARIA DEL CARMEN, CESAR y CARLOS** todos de apellidos **MARTINEZ VIVAS**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente. Y el **REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que realizaron los hijos del señor **CESAR MARTINEZ MUNGUIA** en la que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a ser pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de Febrero del 2010.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
Notario Público Provisional Número Ciento  
Trece del Estado de México.

159-B1.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público Número 32,264 Volumen 579 de fecha 04 de diciembre de 2009, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JUAN FRANCISCO MORALES DURAN también conocido públicamente con el nombre de JUAN FRANCISCO DURAN MORALES, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México como presuntos herederos, los señores JESUS CARMEN, JOSE OCTAVIANO, ANA MARIA y GERMAN todos de apellidos MORALES CONTRERAS, en su carácter de hijos del de cuijus, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 09 de Febrero de 2010.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
Notario Público Provisional Número Ciento Trece del Estado de México.

159-B1.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público Número 32,413 Volumen 582 de fecha 31 de diciembre de 2009, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de ANTONIO ANDRADE HEREDIA, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, los señores PAZ VAZQUEZ PIMENTEL, también conocida públicamente con el nombre de MA. PAZ VAZQUEZ PIMENTEL, en su carácter de cónyuge superviviente y como presuntos herederos ESTELA, AMALIA, ELIAS, EMMA, MARIA ELENA, MARTHA, JOSE LUIS y LETICIA, todos de apellidos ANDRADE VAZQUEZ todas en su carácter de hijos del de cuyos quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, así mismo se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores ESTELA, AMALIA, ELIAS, EMMA, MARIA ELENA, MARTHA, JOSE LUIS y LETICIA, todos de apellidos ANDRADE VAZQUEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno por lo que se procede a ser pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 09 de Febrero de 2010.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
Notario Público Provisional Número Ciento Trece del Estado de México.

159-B1.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 41,600 fecha doce de febrero de dos mil diez, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAVIER DE JESUS LECUMBERRI SERRANO, la cual promueve la señora ROSA MARIA SERRANO GUTIERREZ, en su carácter de albacea y heredera.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de febrero de 2010.

Nota: Publicar dos veces en siete días.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106  
ESTADO DE MEXICO.

249-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**FE DE ERRATAS**

Del Edicto 92-A1, promovido por JUAN URBANO MATIAS, publicado los días 25 y 28 de enero de 2010.

DICE: a bienes de JESUS URBANO, sobra el inmueble

DEBE DECIR: a bienes de JESUS URBANO, sobre el inmueble

Atentamente

Lic. Rubén González García  
Jefe del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 16 DE FEBRERO DEL 2010.**

**FE DE ERRATAS**

EXPEDIENTE 933/40/2009.- BLANCA JANETH AGUILAR CASTILLO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LOMA BONITA, MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, PUBLICADO EN PERIODICO LOS DIAS 21, 26 Y 31 DE AGOSTO DEL 2009.

DICE:

BLANCA YANETH AGUILAR CASTILLO

DEBE DECIR:

BLANCA JANETH AGUILAR CASTILLO

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LIC. PATRICIA DIAZ RANGEL  
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y cuatro mil setecientos noventa, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve, ante mí, a solicitud de los señores CAMILO HILDEBERTO ORTEGA RODRIGUEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE CAMILO HEDILBERTO ORTEGA RODRIGUEZ), CAMILO ORTEGA PINEDA y FATIMA REYNA ORTEGA PINEDA, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA PINEDA PINEDA.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores CAMILO HILDEBERTO ORTEGA RODRIGUEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE CAMILO HEDILBERTO ORTEGA RODRIGUEZ), CAMILO ORTEGA PINEDA y FATIMA REYNA ORTEGA PINEDA, como cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA PINEDA PINEDA."

Toluca, Estado de México, a 23 de febrero de 2010.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37  
DEL ESTADO DE MEXICO.

623.-26 febrero y 10 marzo.

---

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALINALCO  
2009-2012****FE DE ERRATAS**

Del acuerdo delegatorio de facultades 3430-2 octubre, del Ayuntamiento Constitucional 2009-2012 de Malinalco, Estado de México, publicado el día 2 de octubre de 2009, en la fecha de emisión

DICE: SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

DEBE DECIR: SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

**A T E N T A M E N T E**

C. Gerardo Baldemar Chaqueco Reynoso  
Presidente Municipal Constitucional  
Malinalco, México  
(Rúbrica).

619.-26 febrero.

**SERVICIOS INTEGRALES MOVILES S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. SIM0508046A8**  
**BALANCE GENERAL AL 8 DE DICIEMBRE DE 2009**

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>	
<b>CIRCULANTES</b>		<b>CIRCULANTES</b>	
CAJA Y BANCOS	16,930	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
I.V.A PEND DE ACREDITAR	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
ALMACEN	0	I.V.A. POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	0	I.V.A. PEND. POR COBRAR	0
DOC. POR COBRAR	0		
<b>TOTAL DE CIRCULANTE</b>	<b>16,930</b>	<b>TOTAL DE CIRCULANTE</b>	<b>0</b>
<b>FIJO</b>		<b>FIJO</b>	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	CREDITO HIPOTECARIO	0
EQUIPO DE OFICINA	0		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0		
EQUIPO DE COMP.	0		
DEP. ACUM.	0		
<b>TOTAL DE FIJO</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL DE FIJO</b>	<b>0</b>
<b>DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
PAGOS ANT.	0	CAPITAL SOCIAL	125,000
DEPOSITOS EN GARAN.	0	CAPITAL DE APORTACION	0
		RESULTADO DE EJERCICIOS	
		ANT.	-20,527
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-87,543
<b>TOTAL DE DIFERIDO</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>16,930</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>16,930</b>	<b>TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	<b>16,930</b>

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON  
R.F.C. CUJJ651014333  
CED. PROF. 1811533  
(RUBRICA).

L.A.E. MARTHA REYES RODRIGUEZ  
R.F.C. RERM850619RR8  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RUBRICA).

**SERVICIOS INTEGRALES MOVILES S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. SIM0508046A8**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 8 DE DICIEMBRE DE 2009.**

<b>VENTAS NACIONALES</b>		28,510,662
<b>VENTAS AL EXTRANJERO</b>		0
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS		0
<b>VENTAS NETAS</b>		<u>28,510,662</u>
INVENTARIO INICIAL	0	
<b>COSTO DE VENTAS</b>		<u>15,182,721</u>
COMPRAS	15,182,721	
INVENTARIO FINAL	0	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		13,327,941
<b>GASTOS</b>		<u>13,400,270</u>
GASTOS GENERALES	13,400,270	
GASTOS DE VENTAS	0	
UTILIDAD ANTES DE GASTOS FINANCIEROS		<u>-72,329</u>
PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS		<u>-15,214</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS	745	
GASTOS FINANCIEROS	<u>15,960</u>	
VARIACION CAMBIARIA		0
UTILIDAD POR TIPO DE CAMBIO	0	
PERDIDA POR TIPO DE CAMBIO	0	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		<u>0</u>
OTROS PRODUCTOS	0	
OTROS GASTOS	<u>0</u>	
<b>UTILIDAD CONTABLE</b>		<u><u>-87,543</u></u>

**C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON**  
**R.F.C. CUJJ651014333**  
**CED. PROF. 1811533**  
**(RUBRICA).**

**L.A.E. MARTHA REYES RODRIGUEZ**  
**R.F.C. RERM850619RR8**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**(RUBRICA).**



**CARLOS FLORES GONZALEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 13 FRACCION II DEL DECRETO NUMERO 224 APROBADO POR LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULOS 2 Y 13 FRACCION II DEL DECRETO NUMERO 42 APROBADO POR LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULOS 1, 5, 10, 11 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 13 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; Y**

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto número 42 aprobado por la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Número 224 aprobado por la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, por el que se crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México, que tiene por objeto realizar las evaluaciones permanentes de control de confianza, de Desempeño, Poligrafía, Análisis Socioeconómico y Psicológico, así como exámenes Médicos y Toxicológicos al personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Privada, estatal y municipal, a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente.

Se entenderá por instituciones de seguridad pública, a las instituciones policiales, de Procuración de Justicia, así como de cualquier dependencia encargada de la seguridad pública, tanto en el ámbito estatal como municipal.

**ACUERDO POR ELQUE SE HABILITAN LOS DIAS 2, 29, 30 Y 31 DE MARZO, ASI COMO 1 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA LA SUBSTANCIACION DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS AREAS QUE INTEGRAN DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO.**

**PRIMERO.-** Se habilitan los días 2, 29, 30 y 31 de marzo, así como el día 1 de abril del año dos mil diez, para la substanciación de las actividades de las distintas Areas que integran del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en uno de mayor circulación en la capital del Estado.

**TERCERO.-** El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto primero.

Dado en el Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil diez.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO CARLOS FLORES GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE  
CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



DIF MUNICIPAL

DE: ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010		PROYECTO	DEFINITIVO	X
SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS						
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010		
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	3,568,898.02	4,105,828.13	4,232,950.00		
01	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00		
02	DERECHOS	0.00	0.00	0.00		
03	APORTACIONES A MEJORAS	0.00	0.00	0.00		
04	PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00		
05	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00		
07	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00		
08	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	7,547.02	0.00	0.00		
09	ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00		
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR	3,561,351.00	4,105,828.13	4,232,950.00		
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA	0.00	0.00	0.00		

HONORABLE AYUNTAMIENTO

DIRECTOR(A)  
PROFRA. MA. GUADALUPE LOPEZ MONDRAGON  
(RUBRICA).

TESORERO (A)  
ING. ISMAEL DIAZ GOROSTIETA  
(RUBRICA).

PRESIDENTA  
C. PAULA ACOSTA COLIN  
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL  
C. PETRA LUISA CASTAÑEDA SANCHEZ  
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL  
C. TERESA DE JESUS LOPEZ ESCOBAR  
(RUBRICA).

DÍA	MES	AÑO
30	01	2010

OSFDPRE01/09/09

Fecha de elaboración:

DIF MUNICIPAL

DE: ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEXICO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PROYECTO	DEFINITIVO X
DIF MUNICIPAL DE LAMOLOYA DE ALQUISIRAS ALMOLOYA DE ALQUISIRAS		No. 050	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2008	PRESUPUESTADO 2010
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	3,568,898.02	4,105,828.13
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,667,151.00	3,305,018.93
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	487,300.00	395,499.00
3000	SERVICIOS GENERALES	286,400.00	248,302.07
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONOMICAS, APOYOS	102,500.00	154,508.13
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18,000.00	2,500.00
6000	OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	7,547.02	0.00

**HONORABLE AYUNTAMIENTO**

DIRECTOR(A)  
PROFRA. MA. GUADALUPE LOPEZ MONDRAGON  
(RUBRICA).

TESORERO (A)  
ING. ISMAEL DIAZ GOROSTIETA  
(RUBRICA).

PRESIDENTA  
C. PAULA ACOSTA COLIN  
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL  
C. PETRA LUISA CASTANEDA SANCHEZ  
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL  
C. TERESA DE JESUS LOPEZ ESCOBAR  
(RUBRICA).

DÍA	MES	AÑO
30	01	2010



DIF MUNICIPAL

DE: ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEXICO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

SISTEMA DIF:		ALMOLOYA DE ALQUISIRAS										No. 050	
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL			
						TRIM.	SEM.	ANUAL					
1	PRESIDENTA	Presidente	1	470,880.00	109,272.00				94,830.00	769,812.00			
2	DIRECTORA	DIRECTORA	1	120,000.00	100,320.00				24,166.67	268,653.33			
3	AUXILIAR ADMON	AUX ADMON	9	142,560.00	196,296.00				28,710.00	396,276.00			
4	AUXILIAR DE OFICINA	AUX OFIC	1	18,948.48	2,400.00				3,816.01	28,980.51			
5	PROMOTOR DIF	PROMOTOR	2	112,800.00	21,840.00				22,716.67	180,073.33			
6	ODONTOLOGA DIF	ODONT	1	60,672.00	60,677.13				12,218.67	145,786.46			
7	COORDINADOR INTRA FA	COORDINADOR	1	55,466.40	11,880.00				11,170.32	89,687.03			
8	EVENTUALES	EVENT	6		160,000.00				0.00	160,000.00			
9	TESORERO	TES	1	120,000.00	84,498.00				24,166.67	252,831.33			
21	<b>TOTAL:</b>									2,292,100.00			

(FORMATO MODELO)

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES  
LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES..

C. PAULA ACOSTA COLIN

PROFRA MA. GUADALUPE LOPEZ MONDRAGON

ING. ISMAEL DIAZ GOROSTIETA

**PRESIDENTA**  
(RUBRICA).

**DIRECTORA**  
(RUBRICA).

**TESORERO**  
(RUBRICA).

OSFAPRE07/10/08

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**



**SISTEMA MUNICIPAL DIF  
DE: IXTAPALUCA**



CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010		PROYECTO		DEFINITIVO	
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: IXTAPALUCA		ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: IXTAPALUCA		No. 300015		PRESUPUESTADO 2010	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009	DEFINITIVO 2009	DEFINITIVO 2010	DEFINITIVO 2010	DEFINITIVO 2010
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	26,490,579.00	31,594,026.00	31,594,026.00	25,365,959.00	25,365,959.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,183,979.00	18,955,226.00	18,955,226.00	17,392,738.00	17,392,738.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	2,488,000.00	3,712,400.00	3,712,400.00	3,175,670.00	3,175,670.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	1,623,600.00	2,193,400.00	2,193,400.00	1,943,103.00	1,943,103.00	
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, AYUDAS Y EROGACIONES	2,680,000.00	5,494,000.00	5,494,000.00	1,523,940.00	1,523,940.00	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,555,000.00	375,000.00	375,000.00	476,540.00	476,540.00	
6000	OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	960,000.00	864,000.00	864,000.00	853,968.00	853,968.00	

**JUNTA DE GOBIERNO**

**TESORERO (A)**  
GUALBERTO AROCHI GARCIA  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA).

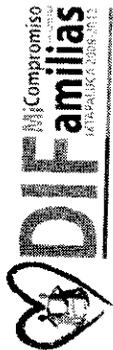
**DIRECTOR (A)**  
MAGDALENA GAMIZ LAZO  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA).

**PRESIDENTA**  
ALICIA LOPEZ GOMEZ  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA).

**PRIMER VOCAL**  
JOSE IGNACIO MORALES VILLANUEVA  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA).

**SEGUNDO VOCAL**  
ROGELIO ORTEGA MONTOYA  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA).

DIA	MES	AÑO
15	02	2010



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PROYECTO	DEFINITIVO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: XTAPALUCA		No. 300015	
CAPITULO.	CONCEPTO	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	31,594,026.00	25,365,959.00
01	IMPUESTOS	22,256,076.00	0.00
02	DERECHOS	0.00	0.00
03	APORTACION DE MEJORAS	0.00	0.00
04	PRODUCTOS	0.00	0.00
05	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00
07	OTROS INGRESOS	0.00	0.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00	95,400.00
09	ACCESORIOS	864,000.00	0.00
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	0.00
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	30,730,026.00	24,865,365.00
		22,256,076.00	405,194.00

**JUNTA DE GOBIERNO**

**DIRECTOR (A)**  
MAGDALENA GAMIZ LAZO  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA).

**TESORERO (A)**  
GUALBERTO AROCHI GARCIA  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA).

**PRESIDENTA**  
ALICIA LOPEZ GOMEZ  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA).

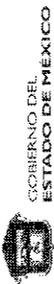
**PRIMER VOCAL**  
JOSE IGNACIO MORALES VILLANUEVA  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA).

**SEGUNDO VOCAL**  
ROGELIO ORTEGA MONTOYA  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA).

OSFDPRE 01/09/09

DIA	MES	AÑO
15	02	2010

FECHA DE ELABORACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

DIF



DE: IXTAPALUCA



Compromiso  
Gobierno que cumple



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
1	Presidencia	A/1	1	562,789.00	827,265.00				30,865.00	1,420,939.00
2	Directora	A/2	1	405,048.00	337,213.00				22,207.00	764,468.00
3	Tesorero	B/1	1	405,048.00	337,213.00				26,053.00	764,468.00
4	Contador	B/2	1	120,000.00	19,737.00				13,851.00	345,357.00
5	Auxiliar Contable	C/1	4	252,643.00	78,863.00				18,764.00	485,800.00
6	Auxiliar Administrativo	D/1	15	342,253.00	134,783.00				33,519.00	732,000.00
7	Secretaria	E/1	7	614,403.00	87,082.00				43,060.00	910,846.00
8	Ayudantes Generales	F/1	25	610,316.00	257,470.00				15,788.00	335,388.00
9	Procuradores	G/1	6	288,000.00	31,579.00				29,476.00	646,466.00
10	Control Vehicular	H/1	19	537,646.00	79,364.00				29,553.00	820,583.00
11	Coordinadores	I/1	7	539,655.00	251,975.00				10,171.00	316,033.00
12	Administradores	J/1	16	185,520.00	120,342.00				32,865.00	698,684.00
13	Asesores	K/1	2	600,000.00	65,789.00				118,001.00	2,471,257.00
14	Promotores	L/1	42	1,736,468.00	616,787.00				47,416.00	941,402.00
15	Directores	M/1	15	580,317.00	313,669.00				16,184.00	343,752.00
16	Profesores	N/1	6	285,200.00	32,368.00				23,672.00	589,650.00
17	Trabajo Social	O/1	14	431,793.00	125,195.00				39,575.00	1,014,524.00
18	Medicos	P/1	17	721,832.00	253,117.00				21,060.00	534,141.00
19	Odonatologos	O/1	6	384,134.00	128,847.00				13,945.00	302,989.00
20	Recursos materiales	R/1	4	252,551.00	38,572.00				3,025.00	64,279.00
21	Procuracion de fondos	S/1	1	55,200.00	6,053.00				3,947.00	83,842.00
22	Carpintero	T/1	1	72,000.00	7,895.00				4,567.00	99,772.00
23	Nutriólogas	U/1	4	85,680.00	9,385.00					
<b>TOTAL</b>				<b>10,074,897.00</b>	<b>4,158,693.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>619,824.00</b>	<b>14,853,414.00</b>
1317	Sueldos y Salarios Caidos									529,988.00
1407	2.5% Sobre Erogaciones									422,684.00
1440	Cuotas de Servicio de Salud									445,488.00
1441	Cuotas al Sistema Solidario de Reparto									723,780.00
1442	Cuotas del Sistema de Capitalización Individual									185,904.00
1443	Aportaciones para financiar los Gastos de Adm. del ISSSEMYM									101,052.00
1444	Riesgo de Trabajo									130,428.00
<b>TOTAL</b>				<b>10,074,897.00</b>	<b>4,158,693.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>619,824.00</b>	<b>2,539,324.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>									<b>\$</b>	<b>17,392,738.00</b>

Alicia Lopez Gomez  
PRESIDENTA  
(RUBRICA).

Magdalena Gamiz Lazo  
DIRECTORA  
(RUBRICA).

Gualberto Arochi Garcia  
TESORERO  
(RUBRICA).

OSFAPE 07

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
15	02	2010

629.-26 febrero.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

**ASE**  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Asuntos Jurídicos  
No. DE OFICIO: 202FA000/DGAJ/3338/2010  
No. DE EXPEDIENTES: DGSPT/PR/65/2009 y DGSPT/PR/98/2009 acum.,  
DGSPT/PR/74/2009 y DGSPT/PR/75/2009 acum.; DGSPT/PR/115/2009 y  
DGSPT/PR/125/2009 acum.; DGSPT/PR/182/2009; DGSPT/PR/209/2009;  
DGSPT/PR/265/2009 y ASE/PR/20/2010 acum.; DGSPT/PR/278/2009;  
DGSPT/PR/279/2009 y DGSPT/PR/283/2009 acum.; y DGSPT/PR/290/2009  
PROCEDIMIENTOS: REMOCIÓN  
Toluca, México, a dieciocho de febrero de dos mil diez

SALVADOR DE LA ROSA FLORES, ROBERTO REYES DE LA ROSA FLORES, ROGELIO PEÑA BAUTISTA, LOURDES ORTUÑO PEÑALOZA, LEONARDO RAMON GONZALEZ ESPARZA, ANSELMO SORIANO LOPEZ, ARTURO IVAN LOAIZA LOPEZ, ALVARO SANCHEZ BERNAL Y LEANDRO ARTEMIO GIL PALAFOX.

**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 123 Apartado "B" fracción XIII párrafos uno y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 78 fracción II y 81 fracción I de la Ley de Seguridad Pública Preventiva Vigente en esta Entidad, 1, 3, 106, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos Vigente en la Entidad; y en cumplimiento a los Acuerdos de los días veintiocho de septiembre; diez, dieciocho y veintiuno de diciembre del año dos mil nueve; diecinueve, veintiuno y veintidós de enero; cinco y quince de febrero del dos mil diez; me permito solicitar su comparecencia en las oficinas que ocupa la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Agencia de Seguridad Estatal, ubicada en Avenida Fidel Velázquez y 28 de Octubre, Colonia Vértice, Toluca, Estado de México, a efecto de desahogar la **GARANTIA DE AUDIENCIA** que se le confiere en los **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE REMOCIÓN**, iniciados en su contra con motivo de que ustedes faltaron a su servicio sin motivo ni causa justificada, como integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, de la Agencia de Seguridad Estatal, según la siguiente tabla:

SERVIDOR PÚBLICO	EXPEDIENTE	CARGO	ADSCRIPCIÓN Y APOYO	FALTAS	FECHA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
SALVADOR DE LA ROSA FLORES	DGSPT/PR/65/2009 y DGSPT/PR/98/2009 acumulados	POLICÍA R-3	Agrupamiento Táctico de Fuerza de Apoyo y Reacción X de la XXIII Región Chalco de la Subdirección Operativa Regional Volcanes	5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19 de marzo de dos mil nueve	08/03/10 9:00 hrs
ROBERTO REYES DE LA ROSA FLORES	DGSPT/PR/74/2009 y DGSPT/PR/75/2009 acumulados	POLICÍA R-1	Agrupamiento Táctico de Fuerza de Apoyo y Reacción X de la XXIII Región Chalco de la Subdirección Operativa Regional Volcanes	5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19 de marzo de dos mil nueve	08/03/10 10:00 hrs
ROGELIO PEÑA BAUTISTA	DGSPT/PR/115/2009 y DGSPT/PR/125/2009 acumulados	POLICÍA R-3	Segundo Agrupamiento San Cristóbal de la XXIX de la Subdirección Operativa Regional Metropolitana	3, 5, 7 y 9 de abril de dos mil nueve	08/03/10 11:00 hrs
LOURDES ORTUÑO PEÑALOZA	DGSPT/PR/182/2009	POLICÍA R-3	Cuarto Agrupamiento Turístico de la LX Región de la Subdirección Operativa Regional Valle de Bravo	9, 10, 13, 14, 17, 18 y 21 de julio de dos mil nueve	08/03/10 12:00 hrs
LEONARDO RAMON GONZALES ESPARZA	DGSPT/PR/209/2009	POLICÍA R-2	Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VIII Ecatepec de la XVIII Región de la Subdirección Operativa Regional Pirámides	3, 5, 7 y 9 de julio de dos mil nueve	08/03/10 13:00 hrs
ANSELMO SORIANO LOPEZ	DGSPT/PR/265/2009 y ASE/PR/20/2010 acumulados	POLICÍA R-3	Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VI de la Subdirección Operativa Regional Metropolitana	23 y 27 de julio; 4, 22 y 24 de agosto; 15, 21, 23 y 27 de septiembre; 21 y 27 de octubre; 8, 17, 20, 22 y 28 de noviembre de dos mil nueve	08/03/10 14:00 hrs
ARTURO IVAN LOAIZA LOPEZ	DGSPT/PR/278/2009	POLICÍA R-3	Decimo Agrupamiento Río de Luz de la XVIII Región de la Subdirección Operativa Regional Pirámides	23, 25, 27, 29 y 31 de octubre de dos mil nueve	08/03/10 15:00 hrs
ALVARO SANCHEZ BERNAL	DGSPT/PR/279/2009 y DGSPT/PR/283/2009 acumulados	POLICÍA R-3	Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción I de la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca	19, 20, 27 y 28 de junio; 1 y 2 de julio; 2, 3, 6 y 7 de agosto de dos mil nueve	08/03/10 16:00 hrs
LEANDRO ARTEMIO GIL PALAFOX	DGSPT/PR/290/2009	POLICÍA R-2	Agrupamiento Galgos Tlalnepantla de la Subdirección Operativa de Montados Caninos y GAMA	28 y 29 de octubre; 3, 4 y 5 de noviembre del dos mil nueve	08/03/10 17:00 hrs

Por lo que con sus conductas infringieron algunas de las dos hipótesis jurídicas contenidas en la fracción II del artículo 78 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, que a la letra señala: "**ARTÍCULO 78.- Son causas de remoción:**

II. Faltar por más de 3 días a sus servicios sin causa justificada, en un periodo de 30 días o de 5 en 90"

Incumpliendo con su obligación como miembro de los Cuerpos Preventivos de Seguridad Pública, establecida en el artículo 55 fracción XIV de la Ley de Seguridad pública Preventiva del Estado de México, que a la letra indica:

"**Artículo 55.- Son obligaciones de los miembros de los cuerpos preventivos de seguridad pública, las siguientes:**

XIV. Abstenerse de faltar o abandonar su servicio sin causa o motivo justificado";

Las faltas antes atribuidas se sustentan en los siguientes documentos: 1.- Actas administrativas de fechas doce y veinte de marzo del dos mil nueve signadas por el Comandante de Sector R-3 RAMIRO GONZALEZ LARA, Jefe del Agrupamiento Fuerza de Apoyo Y reacción X de la XXIII Región de la Subdirección operativa Regional Volcanes; actas administrativas de fechas dos y diez de abril del dos mil nueve, suscritas por el Oficial R-2 JOSE MANUEL FARIAS JUAREZ, Jefe del Segundo Agrupamiento San Cristóbal de la XXIX Región de la Subdirección Operativa Regional Metropolitana; acta administrativa de fecha veintiuno de julio del dos mil nueve, signada por el Policía R-2 AMADEO ALBARRAN ALVAREZ, Jefe del Cuarto Agrupamiento Turístico de la IX Región de la Subdirección Operativa Regional Valle de Bravo; acta administrativa de fecha trece de julio de dos mil nueve, signada por el Comandante de Sector R-2 ARTURO PEREZ SANCHEZ, Jefe del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VIII de la XVIII Región de la Subdirección Operativa Regional Pirámides; acta administrativa de fecha veintinueve de septiembre de dos mil nueve, signada por el Policía R-3 OSVALDO RODRIGUEZ MARQUEZ, Jefe de Turno del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VI de la Subdirección Operativa Regional Metropolitana; acta administrativa de fecha quince de enero de dos mil diez, signada por el Policía R-1 LAURO GOMEZ AGUILAR, Encargado de Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VI de la Subdirección Operativa Regional Metropolitana; acta administrativa de fecha dos de noviembre del dos mil nueve, signada por el Oficial R-3 VICTOR MANUEL BALTAZAR GARCIA, Jefe del Decimo Agrupamiento Rio de Luz de la XVIII Región de la Subdirección Operativa Regional Pirámides; actas administrativas de fechas tres de julio y ocho de agosto del dos mil nueve, signadas por el Policía R-2 JOSE ENRIQUES JIMENEZ Jefe del Segundo Turno del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción I de la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca; acta administrativa de fecha cinco de noviembre del dos mil nueve signada por el policía R-3 EFRAIN GUADALUPE HERNANDEZ, Encargado del Agrupamiento Galgos Tlalnepantla de la Subdirección Operativa Montados Caninos y GAMA 2.- Fatigas de servicio, listas de asistencia y roles de servicio, correspondientes a los días en que ustedes faltaron a laborar respectivamente, así como los partes de novedades relacionados con sus inasistencias; 3.- acuerdos de información previa de fechas de diecisiete de abril; once y veintisiete de mayo; veintiocho de julio; diecisiete de agosto; seis, veinte y treinta de noviembre del dos mil nueve y cuatro de febrero del dos mil diez; 4.- Acuerdos de radicación de fechas trece y quince de mayo; uno de junio; diez de septiembre; treinta y uno de agosto; dieciocho de noviembre; uno y catorce de diciembre del dos mil nueve y nueve de febrero del dos mil diez; 5.- Acuerdos de fechas; dieciséis de junio, veintiocho de septiembre, diez, dieciocho y veintiuno de diciembre del dos mil nueve; diecinueve, veintiuno y veintidós de enero; cinco y quince de febrero del dos mil diez.

Por otra parte se hace de su conocimiento que durante el desahogo de la garantía de audiencia ustedes tienen derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de persona de su confianza, en forma oral o escrita, respecto de los hechos que se le atribuyen, a percibidos de que en caso de no comparecer el día y hora señalada se tendrán por satisfecha la garantía de audiencia, como lo disponen los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 del Código Procedimental de la Materia, el cual refiere que los particulares deberán señalar domicilio donde resida la Sala ante la que se promueva, ya que en caso contrario se requerirá a los interesados para que lo hagan en un plazo de tres días con el apercibiendo de que de no hacerlo las notificaciones personales se harán en los estrados de la propia Sala, en tal orden de ideas con fundamento en el artículo 107 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicando el principio general del Derecho, relativo a que "donde existe la misma situación se debe aplicar la misma disposición", se les apercibe para que a más tardar el día y hora señalada para su garantía de audiencia señale domicilio dentro del territorio estatal, con el apercibiendo de que en caso de no hacerlo las notificaciones personales se harán en los estratos de esta Dirección General.

Por último, se les comunica que los expedientes al rubro citado se encuentran a su disposición en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Agencia de Seguridad Estatal, para su consulta y que en el desahogo de su garantía de audiencia deberá presentarse desarmados y con identificación oficial vigente con fotografía.

#### ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL**

**LICENCIADO JORGE LIMON GALVAN  
(RUBRICA).**

